



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM - EX-2021-64864355- -APN-SSESYC#ME - PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES

VISTO las Leyes de Educación Nacional N° 26.206, de Financiamiento Educativo N° 26.075 y de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522; el Decreto N° 50/19; la Decisión Administrativa N° 1449/2020, el Expediente N° EX-2021-64864355- -APN-SSESYC#ME, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en Ley N° 26.206 de Educación Nacional, este MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN asumió la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que el Artículo N° 88 de la citada Ley N° 26.206 establece que “El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento”.

Que la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en su artículo 17 inciso J apartado 3°, se propone desarrollar opciones educativas en el uso al acceso a los medios y las tecnologías y fomentar en niños y adolescentes “las acciones autónomas de análisis y creación de discursos e instancias de circulación de los mismos como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanos.

Que la inversión en educación establecida a través de la Ley N° 26.075 propende, entre sus objetivos, a garantizar el ingreso y la permanencia de niños, niñas y jóvenes mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo Nacional.

Que de acuerdo al Decreto N° 50/19, la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, tiene entre sus objetivos: los relacionados “a diseñar y ejecutar acciones de enriquecimiento de la cultura de la población, especialmente en áreas no tradicionales o insuficientemente abordadas en la currícula tradicional, promoviendo el desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas, populares y regionales...”; “proporcionar oportunidades de desarrollo a los intereses de los/las niños/as y jóvenes, fortaleciendo la experiencia de lo escolar acercando espacios y formatos que recuperen

los saberes escolares en múltiples escenarios, formatos y lenguajes...”.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EXTENSIÓN EDUCATIVA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, conforme la DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1449/2020, tiene en entre sus acciones las de: “diseñar e implementar programas y acciones educativas para la inclusión de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional, y el acompañamiento de las trayectorias educativas promoviendo el ingreso, permanencia y egreso de los nombrados”; “desarrollar acciones para la extensión de la escolaridad, en la REPÚBLICA ARGENTINA, en articulación con las demás áreas competentes de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL”; “realizar acciones que propicien la inclusión y extensión de la escolaridad en coordinación con otros organismos del ESTADO NACIONAL y organizaciones de la sociedad civil”.

Que los medios escolares, se configuran como herramientas indispensables para potenciar la voz y la participación juvenil, representando al mismo tiempo un avance en la cristalización efectiva de los derechos a la educación y la comunicación de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes.

Que en la escuela los medios favorecen la implementación de políticas que apuntan a la inclusión y al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes.

Que desde la mencionada DIRECCIÓN NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EXTENSIÓN EDUCATIVA, en el marco de su competencia, hasta la actualidad se han venido desarrollando acciones concretas relacionadas a medios escolares, logrando adhesión en la mayoría de las jurisdicciones del país, las que han tenido una amplia participación.

Que entre las acciones desarrolladas se detalla la realización del relevamiento de medios escolares, del censo nacional de radios y del registro de proyectos de comunicación y medios en escuelas.

Que paralelamente se realizaron encuentros nacionales, regionales, y bilaterales, con referentes de medios en cada una de las jurisdicciones del país para acordar y definir lineamientos comunes que enmarcan y caracterizan a los medios escolares.

Que en estos encuentros se incluyeron instancias de capacitación y asistencia técnica a talleristas de todo el país y se proyectaron acuerdos interinstitucionales con entidades del estado que impulsan acciones en el mismo ámbito.

Que en atención al crecimiento y consolidación de sus actividades realizadas y proyectadas, se torna necesaria una referencia institucional en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el desarrollo de un programa nacional representa una herramienta para el fortalecimiento de la ampliación de jornada por medio del desarrollo de contenidos educativos, de la participación juvenil y de la institucionalización de experiencias pedagógicas factibles de ser validadas y acreditadas como saberes de escolaridad obligatoria.

Que la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia sobre el dictado de la presente medida y consideran oportuna la creación del “PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES” en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EXTENSIÓN EDUCATIVA, teniendo como objetivos: conformar a los medios escolares como herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de las y los jóvenes, que promuevan la inclusión, y que hagan efectivo el derecho a la comunicación y

a la educación; ofrecer a las y los jóvenes de todo el país herramientas específicas de producción periodística, cultural y documental que redunden en experiencias emancipadoras y soberanas de comunicación; y promover espacios de participación para la expresión de las culturas juveniles y para el intercambio entre la escuela y la comunidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del “PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES” en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EXTENSIÓN EDUCATIVA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, conforme las pautas de implementación que se establecen en el Anexo I (IF-2021-88033033-APN-SSESYC#ME), que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los lineamientos, caracterización de medios y destinatarios del “PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES” de acuerdo a lo establecido en el Anexo I (IF-2021-88033033-APN-SSESYC#ME), que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Definir como objetivos generales del “PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES”:

- Conformar a los medios escolares como herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de las y los jóvenes, que promuevan la inclusión, y que hagan efectivo el derecho a la comunicación y a la educación.
- Ofrecer a las y los jóvenes de todo el país herramientas específicas de producción periodística, cultural y documental que redunden en experiencias emancipadoras y soberanas de comunicación.
- Promover espacios de participación para la expresión de las culturas juveniles y para el intercambio entre la escuela y la comunidad.

ARTÍCULO 4º.- Definir como objetivos específicos del “PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES”:

- Impulsar estrategias de revinculación, inclusión y extensión educativa en la interacción de los medios escolares con la comunidad.
- Contribuir a la formación y trayectoria escolar de las y los estudiantes por medio de la creación de sus propias

producciones de índole periodística, narrativa e informativa.

- Estimular la producción local de contenidos y favorecer el respeto de las diferentes voces e identidades.
- Ofrecer herramientas pedagógicas que apunten al desarrollo de sentido crítico.
- Contribuir con equipamiento, repuestos y servicios de reparación y mantenimiento técnico a las escuelas que participan del programa.

ARTÍCULO 5º.- Identificar a los medios escolares integrantes del programa como:

- Radios Escolares: Se componen por las ex Radios CAJ (Centros de Actividades Juveniles), ex Radios IES (Institutos de Educación Superior) y otras radios instaladas por iniciativa de cada escuela.
- Sistemas de emisión vía streaming: Productos de comunicación realizados en formato radiofónico (radios on line) o producciones de video que son alojados en la web por medio de hostings.
- Medios audiovisuales escolares: Productos y emisiones de comunicación realizada en las escuelas, en formato audiovisual y transmitidos en canales de circulación local o difundidos por internet. En general estas emisiones se realizan por medio de equipamiento para producciones audiovisuales adquiridos por medio de antiguos programas nacionales y/o provinciales.
- Otros medios digitales: Páginas web, blogs, foros, redes sociales.
- Medios gráficos escolares: Producciones en material impreso, de circulación interna o comunitaria, producida por la institución escolar y los jóvenes.

ARTÍCULO 6º.- Establecer como líneas de acción prioritarias dentro del PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES

- El Fortalecimiento de los equipos de gestión jurisdiccional: Encuentros de trabajo con equipos técnicos jurisdiccionales en mesas provinciales, regionales y/o nacionales. Desarrollo del perfil de los/as referentes jurisdiccionales e institucionales.
- El desarrollo Asistencias técnico/pedagógicas: Desarrollo y diferenciación de las acciones de asesoramiento, basadas en el contacto inmediato entre referentes nacionales y provinciales con las escuelas para la resolución de inconvenientes y dudas, relacionadas a la manipulación de equipamiento o a la articulación con espacios curriculares.
- La promoción de redes de medios escolares. Colaboración del equipo nacional en la gestión de autorizaciones y habilitaciones. Promoción del desarrollo de nodos de comunicación para el fortalecimiento del trabajo conjunto entre distintos medios. Aporte de equipamiento, repuestos y servicios de reparación/ mantenimiento técnico en vistas de la consolidación y expansión de la red nacional de medios escolares.

ARTÍCULO 7º.- Los gastos que demande la presente resolución serán financiados con fondos de la Partida 70, Programa 29, Fuente de Financiamiento 11-TESORO NACIONAL- del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 8º. - Comuníquese, pase a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

ANEXO I

PAUTAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES

PRESENTACIÓN

Los medios escolares se configuran como herramientas indispensables para potenciar la voz y la participación juvenil. Al mismo tiempo, representan un avance en la cristalización efectiva de los derechos a la educación y la comunicación de los/as niños/as, adolescentes y jóvenes.

Es imprescindible poner de relieve la doble pertenencia de estos dispositivos, ya que forman parte del mundo de los medios y, en simultáneo, son escuela. Esta composición mixta es la que abre el universo de posibilidades y los presenta como factores de importancia para el desarrollo y promoción de políticas socioeducativas centradas en propuestas pedagógicas, recreativas, deportivas, artísticas, culturales y científicas.

El vínculo entre las diferentes estrategias escolares y las acciones de comunicación en medios sociales y masivos refuerza el rol de la escuela como componente elemental de la comunidad y empuja a expandir sus límites y sentidos, enriqueciendo la retroalimentación con las expresiones, voces y realidades locales y regionales. Los medios escolares posicionan a la escuela como una voz dentro de la multiplicidad de expresiones y establece un contacto directo con su entorno.

En la escuela, los medios favorecen la implementación de políticas que apuntan a la inclusión y al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes. Del mismo modo, la interacción de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, docentes, medios escolares y programas de carácter socioeducativo, en un entorno de reconocimiento y apoyo institucional, pueden conformar un eje de trabajo que permita elaborar mecanismos alternativos de evaluación y acreditación de contenidos escolares.

JUSTIFICACIÓN

La Ley Nacional de Educación Nº 26.206 determina que el estudio de la comunicación y las tecnologías de la información, como parte de los contenidos curriculares es indispensable para la inclusión de los estudiantes en la sociedad del conocimiento. El artículo 88 dispone que “El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.” Por esto, de acuerdo también con la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, se propone desarrollar opciones educativas basadas en el uso y acceso a los medios y las tecnologías, y fomentar en niños y adolescentes *“las acciones autónomas de análisis y creación de discursos e instancia de circulación de los mismos, como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanos.”*

Los objetivos establecidos por la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa estipulan la necesidad de diseñar e implementar acciones educativas para la inclusión de las y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional, y potenciar el acompañamiento de las trayectorias educativas promoviendo el ingreso, permanencia y egreso. Desde esta perspectiva, se considera que el desarrollo de un programa nacional de medios escolares representa una herramienta para el fortalecimiento de la ampliación de jornada por medio de desarrollo de contenidos educativos, de la participación juvenil, y de la institucionalización de experiencias pedagógicas factibles de ser validadas y acreditadas como saberes de la escolaridad

obligatoria.

PROPÓSITO

En el marco de la ampliación de la jornada, los medios escolares se proponen como una herramienta pedagógica que contribuye al fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de las y los jóvenes, como una estrategia de inclusión, como un espacio para la participación y la expresión de las culturas juveniles, y como un lugar de intercambio entre la escuela y la comunidad.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- Conformar a los medios escolares como herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de las y los jóvenes, que promuevan la inclusión, y que hagan efectivo el derecho a la comunicación y a la educación.
- Ofrecer a las y los jóvenes de todo el país herramientas específicas de producción periodística, cultural y documental que redunden en experiencias emancipadoras y soberanas de comunicación.
- Promover espacios de participación para la expresión de las culturas juveniles y para el intercambio entre la escuela y la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar estrategias de revinculación, inclusión y extensión educativa en la interacción de los medios escolares con la comunidad.
- Contribuir a la formación y trayectoria escolar de las y los estudiantes por medio de la creación de sus propias producciones de índole periodística, narrativa e informativa.
- Estimular la producción local de contenidos y favorecer el respeto de las diferentes voces e identidades.
- Ofrecer herramientas pedagógicas que apunten al desarrollo de sentido crítico.
- Contribuir con equipamiento, repuestos y servicios de reparación y mantenimiento técnico a las escuelas que participan del programa.

DESTINATARIOS

El Programa Nacional de Medios Escolares tiene como destinatarios principales a las y los estudiantes de nivel secundario de las escuelas de gestión estatal de todo el país, así como también aquellas y aquellos jóvenes que, por diferentes razones, presenten su trayectoria escolar interrumpida.

LINEAMIENTOS GENERALES

La formación en comunicación es hoy un aspecto fundamental en el proceso educativo. Los

proyectos de periodismo, literatura, narrativa, fotografía, programas radiales, producciones audiovisuales, análisis de medios, contenidos en redes sociales y medios digitales, y todos aquellos propuestos por las diferentes áreas disciplinares, permiten reafirmar identidad, conocer y aprender. Lejos de ser actividades desvinculadas de la currícula, fomentan la investigación, la formulación de preguntas, la puesta en duda de saberes establecidos por el sentido común, el trabajo del lenguaje oral, la síntesis de la información, la jerarquización de las noticias, la organización y puesta en común de ideas personales y grupales y la articulación de diversas disciplinas. Además, sobre todas las cosas, la formación en comunicación ayuda a comprender cómo se construye sentido en los medios, práctica fundamental en el desarrollo de los estudiantes como sujetos críticos.

La elaboración de contenidos periodísticos y ficcionales e incluso la implementación de un medio propio (periódico digital, radio), como sucede en algunos establecimientos, permite el cuestionamiento y la reflexión personal, el ejercicio del pensamiento crítico que lleva a la toma de decisiones y a posicionamientos políticos de jóvenes pertenecientes a una comunidad escolar.

Las políticas socioeducativas resultan un antecedente destacable a la hora de pensar una propuesta de medios escolares enmarcados en la ampliación de la jornada. Sus líneas de acción trabajan para contribuir a la calidad educativa y fortalecer las diferentes estrategias de inclusión escolar, a través de propuestas que incluyen otros recorridos complementarios para la apropiación de conocimientos y ampliación de los universos culturales.

Estas experiencias han habilitado y habilitan otros tiempos y espacios que exceden lo que ocurre en el aula, como nuevas formas de estar y aprender en la escuela, y favorecen la construcción de otros formatos escolares en el marco de la transformación de la escuela secundaria promovida por la ley de educación nacional, Ley 26.206.

Estos formatos escolares propician un mayor compromiso de las y los jóvenes en sus procesos formativos, les permite vincularse de diferentes modos, tanto entre pares como con sus docentes y también con las diferentes áreas de aprendizaje. Además, favorecen el encuentro con otros miembros de la comunidad, ampliando y expandiéndolos sentidos de la escuela.

El proyecto pedagógico institucional es un instrumento que permite la planificación estratégica, que involucra a todos los integrantes de la comunidad educativa, y se constituye en un punto de partida a ser revisado y modificado en el camino con el objetivo de mejorar las prácticas de la enseñanza y garantizar una educación con calidad

De esta forma, un proyecto de medios escolares en la escuela se propone en el marco del proyecto pedagógico institucional. Uno de los desafíos de las propuestas socioeducativas sigue siendo que la escuela asuma estos proyectos en tanto áreas de aprendizaje, de modo tal que vinculen los contenidos curriculares con las experiencias de carácter formativo. Estas experiencias, durante mucho tiempo, se consideraban parte del circuito no formal de la educación y funcionaban como una especie de “frontera” con la escuela.

Es imprescindible pensar estas propuestas como parte de la escuela, en tanto replantean modos de acceso y vínculo con la cultura, produciendo experiencias que implican variaciones en el formato tradicional de lo escolar. Sin dudas, estas propuestas aportan a repensar la escuela, a darle nuevos sentidos que profundicen la democratización y la promoción de derechos ciudadanos.

Es desde esta perspectiva, las diferentes propuestas incluidas en el proyecto de medios escolares (talleres de edición digital, podcasts, lenguaje radiofónico, análisis de medios, artística radial, entre innumerables opciones) deben ser diseñadas teniendo en cuenta que están aportando a la transformación de la escuela. Estos espacios también son escuela, expanden los límites del aula tradicional, permiten la circulación de la palabra, de saberes, de roles. Las y los jóvenes toman la palabra, son protagonistas, aprenden, disfrutan, resignifican lo escolar.

Los proyectos de medios escolares, entonces, aportan a construir un escenario diferente en el interior del dispositivo escolar, permiten pensar otros modos de hacer aula, de hacer escuela: una escuela que se abre a las múltiples y diferentes subjetividades.

Habilitan, fundamentalmente, la palabra de las y los jóvenes, haciendo efectivo su protagonismo.

CARACTERIZACIÓN DE LOS MEDIOS ESCOLARES

A los efectos de posibilitar relevamientos, identificaciones y sistematizaciones de medios existentes, se torna necesaria una caracterización inicial. Sin dejar de considerarla multiplicidad y variedad de posibilidades, se pueden determinar algunos rasgos fundamentales que distinguen a los medios escolares.

De acuerdo a la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y lo expuesto en los artículos 2, 21 y 149. Los medios escolares no pertenecen a personas físicas, ni tienen fines de lucro, y al formar parte de instituciones educativas públicas, pertenecen al espectro de la administración estatal.

La integración de los medios escolares al espectro estatal pone de manifiesto la necesidad de promover la multiplicidad de voces. La relación de cada medio con su contexto inmediato torna relevante a su rol en el campo de la comunicación, ya que se ofrecen como espacios donde hacer efectivos el derecho a la comunicación y el respeto por las identidades locales y regionales.

Debido a su pertenencia a una institución escolar, estos medios centran su actividad en el desarrollo de contenidos educativos y de formación, y al mismo tiempo, se proponen como espacios de participación juvenil.

Desde una perspectiva estratégica, los medios escolares son herramientas pedagógicas que fortalecen los enlaces con la comunidad y, de esta manera, promueven la inclusión social y educativa. La apertura a la comunidad posibilita la inclusión y la reinserción escolar y habilita la participación de niños/as y jóvenes en actividades escolares.

En síntesis, los medios escolares poseen las siguientes características:

- Dependen o están integrados a instituciones educativas del estado, de acceso universal.
- No tienen fines de lucro.
- Su actividad tiene carácter educativo y de formación.
- Fortalecen los enlaces entre la comunidad y la institución educativa.
- Son proyectos de la institución escolar, con desarrollo perdurable (no eventual).
- Generan condiciones para la participación juvenil.
- Promueven la multiplicidad de voces y la inclusión social y educativa.

IDENTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ESCOLARES

Los medios de comunicación escolar disponibles en todo el territorio nacional son un recurso prioritario para la ampliación de oportunidades, la ratificación del derecho a la expresión y la información, y el fortalecimiento de las acciones educativas.

Los medios escolares preexistentes, que formarán parte del PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES pueden identificarse como:

- **Radios Escolares:** Se componen por las ex Radios CAJ (Centros de Actividades Juveniles), ex Radios IES (Institutos de Educación Superior) y otras radios instaladas por iniciativa de cada escuela. Estos medios no requieren conectividad.
- **Sistemas de emisión vía streaming:** Productos de comunicación realizados en formato radiofónico (radios on line) o producciones de video que son alojados en la web por medio de hostings.
- **Medios audiovisuales escolares:** Productos y emisiones de comunicación realizada en las escuelas, en formato audiovisual y transmitidos en canales de circulación local o difundidos por internet. En general estas emisiones se realizan por medio de equipamiento para producciones audiovisuales adquiridos por medio de antiguos programas nacionales y/o provinciales. Estos medios no requieren conectividad para su elaboración.
- **Otros medios digitales:** Páginas web, blogs, foros, redes sociales.
- **Medios gráficos escolares:** Producciones en material impreso, de circulación interna o comunitaria, producida por la institución escolar y los jóvenes.

PROYECTO ESPECÍFICO DE RADIOS ESCOLARES

Las radios escolares poseen un valor estratégico, como herramientas de comunicación y de educación que contribuyen a fortalecer trayectorias escolares e incluir a jóvenes de todo el país. Debido a su impacto estratégico y capacidad instalada en todo el país, se proyecta el desarrollo de acciones específicas desde perspectivas técnicas y pedagógicas.

La existencia de una red de radios escolares extendida en todo el país permite establecer un eje de trabajo inicial, que parte del registro de emisoras escolares y se extiende hacia la sistematización de información referente a otros medios.

Consideraciones acerca del proyecto específico de radios escolares:

- Luego de la realización del censo nacional de radios escolares 2020, se registraron 338 emisoras FM en todo el país.
- La mayoría de las emisoras están instaladas en localidades alejadas, con poca posibilidad de comunicación y con población vulnerable. Esta situación las torna en factores estratégicos para las acciones previstas según los objetivos del programa.
- De acuerdo a cálculos iniciales, se estiman 3 Millones de oyentes potenciales y 5000 km² de cobertura total. Las mencionadas estimaciones posicionan a este proyecto educativo -

comunicacional en una dimensión sin precedentes a nivel mundial.

- Entre las emisoras registradas, se incluyen radios en escuelas rurales, en escuelas albergues, en instituciones de carácter intercultural bilingüe y en núcleos educativos en contexto de encierro.
- El 60% de las emisoras escolares registradas conforman el único medio radiofónico o medio principal de la localidad.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN

Desde el Programa Nacional de Medios Escolares, se proponen diferentes líneas de acompañamiento a los equipos jurisdiccionales. La implementación y desarrollo paulatino del programa se realizará en forma conjunta con las jurisdicciones, contemplando iniciativas locales y asimilando las propuestas provenientes de cada provincia.

- **Fortalecimiento de los equipos de gestión jurisdiccional: Encuentros de trabajo con equipos** técnicos jurisdiccionales en mesas provinciales, regionales y/o nacionales. Desarrollo del perfil de los/as referentes jurisdiccionales e institucionales.
- **Asistencias técnico/pedagógicas:** Desarrollo y diferenciación de las acciones de asesoramiento, basadas en el contacto inmediato entre referentes nacionales y provinciales con las escuelas para la resolución de inconvenientes y dudas, relacionadas a la manipulación de equipamiento o a la articulación con espacios curriculares.
- **Desarrollo de redes de medios escolares.** Colaboración del equipo nacional en la gestión de autorizaciones y habilitaciones. Aporte de equipamiento, repuestos y servicios de reparación/ mantenimiento técnico en vistas de la consolidación y expansión de la red nacional de medios escolares.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

A nivel nacional y jurisdiccional, en la implementación del Programa Nacional de Medios Escolares intervienen aportando recursos y equipos técnicos la Subsecretaría de Educación Social y Cultural y las Coordinaciones de Políticas Socioeducativas y las Direcciones de Nivel de los Ministerios Provinciales.

El desarrollo de la propuesta requiere de la articulación de las diferentes estructuras del Ministerio de Educación con las estructuras educativas de las jurisdicciones, de los establecimientos escolares, y de las acciones por medio del trabajo conjunto del Equipo nacional, referentes jurisdiccionales, referentes escolares/institucionales, directivos, docentes y talleristas. Además, contempla la colaboración mutua con distintas dependencias provinciales y municipales, y organizaciones comunitarias y referentes de la comunidad.

A nivel institucional, los proyectos de Medios Escolares se implementarán teniendo en cuenta la participación del director o directora del establecimiento, de docentes, de jóvenes y del o la Referente de Medios designado para llevar adelante las acciones planificadas en el proyecto.

La conformación de una mesa de gestión de Medios Escolares es una herramienta que posibilita poner en valor los procesos de gestión compartida y la participación efectiva de las y los jóvenes. La mesa de gestión se configura como un espacio que apunta al fortalecimiento institucional de los Medios Escolares como parte de la escuela.

Es esperable que en estas mesas estén representados todos los actores de la comunidad educativa: directivos, docentes, preceptores, talleristas y jóvenes. El artículo 126 de la Ley Nacional de Educación se expresa acerca de los derechos de alumnas y alumnos, uno de los cuales alude a la participación “(...) en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje.” La mesa de gestión compartida se presenta como un espacio privilegiado para aprender y ejercer este derecho.

Por otro lado, es importante destacar el rol de los docentes, referentes institucionales y/o talleristas en el acompañamiento y coordinación de tareas para favorecer las condiciones para el aprendizaje.

Escuelas participantes

Las escuelas que participan del Programa Nacional de Medios Escolares serán propuestas por las jurisdicciones y seleccionadas en acuerdo con el Ministerio de Educación de la Nación. Se priorizará la selección de aquellos establecimientos educativos que desarrollen actividades relacionadas a medios escolares y/o tengan acceso a una emisora FM (ya sea porque se encuentra en las instalaciones de la escuela o porque pertenece a la misma comunidad) y que estén incluidas en el relevamiento del programa.

El PNME promueve la creación de nodos de comunicación, desarrollando acciones conjuntas entre escuelas cercanas, en proyectos colaborativos que incluyan a jóvenes de toda la comunidad.

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

Los proyectos de medios escolares se implementarán en el marco de un trabajo integrado de un equipo nacional, un equipo jurisdiccional y otro institucional para garantizar el desarrollo de la propuesta.

Equipo nacional

El presente programa estará a cargo de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa, y su implementación será a través de un referente nacional y de un equipo técnico/pedagógico.

Equipo jurisdiccional

Se constituye con un referente jurisdiccional de Medios Escolares que tendrá su cargo el programa y es responsable de la conducción e implementación estratégica del proyecto jurisdiccional, y un equipo técnico responsable de su seguimiento y evaluación.

El referente jurisdiccional desempeña un rol fundamental en la articulación con las diferentes áreas involucradas en la implementación de la propuesta del PNME: programas socioeducativos, direcciones de nivel, aquellas vinculadas al sistema educativo (supervisores, directivos,

referentes institucionales), con otras dependencias del gobierno provincial y municipal, y con el equipo nacional (con el que mantendrá un vínculo de trabajo sistemático).

El referente jurisdiccional podrá optar entre una carga horaria de 20 horas semanales (tiempo parcial) o 40 horas semanales (tiempo completo).

En cuanto al equipo jurisdiccional, se espera que participe activamente en la planificación y desarrollo del proyecto jurisdiccional de medios escolares, así como también en el seguimiento y monitoreo del programa. Es fundamental que el equipo acompañe y monitoree los procesos pedagógicos y los diferentes lenguajes involucrados en las acciones de los medios escolares que se desarrollan en las escuelas.

La cantidad de integrantes del equipo técnico jurisdiccional está directamente relacionada con la cantidad de escuelas que forman parte del proyecto jurisdiccional de medios escolares y con la distribución geográfica de las instituciones. Se puede seleccionar un integrante cada diez escuelas participantes del programa y uno por región para garantizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos.

Equipo institucional del PNME en escuelas.

Se constituye con un referente institucional por escuela y talleristas que se desempeñarán en las instituciones participantes.

El referente institucional será el responsable del proyecto de medios escolares y será una de sus tareas promover espacios de reflexión para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos, como así también formar y promover la formación de la Mesa de Gestión, junto a equipos de conducción, docentes, entre otros y promover en él la participación efectiva de las y los jóvenes. Además, deberá alentar acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y la participación en propuestas integrales de inclusión educativa.

El referente institucional tendrá una carga horaria mínima de 10 horas semanales.

Funcionamiento de los talleres

En cada jurisdicción se definirán los días y horarios del funcionamiento del Proyecto de Medios Escolares. Se implementará a través de talleres en el que se desarrollarán contenidos vinculados a los diferentes lenguajes: radiofónico, audiovisual, medios digitales, entre otros.

Los talleres podrán desarrollarse en horarios escolares o extraescolares como así también los sábados, si el proyecto así lo requiere.

Se deben destinar como mínimo 18 horas semanales para el desarrollo de los talleres que conformen el proyecto y como máximo 24 horas cátedra o módulos de acuerdo a la jurisdicción. El valor de la hora se calculará tomando como referencia el valor de la hora cátedra/módulo docente de nivel secundario con 5 años de antigüedad.

La designación de las personas que conformarán los equipos del proyecto de medios escolares se realizará respetando los perfiles que el Programa exige para que quienes asuman las responsabilidades garanticen el cumplimiento de los objetivos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - PROGRAMA NACIONAL DE MEDIOS ESCOLARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.